

GOBIERNO REGIONAL PIURA

N°

717

2022/GRP-DRSP-DEGDRH



Resolución Directoral

Piura 21 JUL. 2022

VISTO: El Memorando N° 2492-2022/DRSP-4300208, de fecha 21 de junio del 2022, mediante el cual el Director Regional de Salud Piura, solicita la proyección de la resolución de prórroga de designación del Gerente de la ACLAS Chatito- Montegrande – Las Malvinas y Jefa del E.S I-2 Chatito a la médico **DESIREE FRANCISCA DA SILVA TAIBE** a través de la respectiva Resolución Directoral.

CONSIDERANDO:

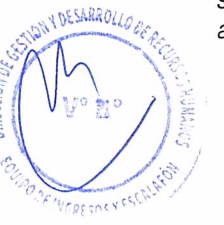
Que, el artículo 1° de la Ley N° 29124 señala que la citada Ley establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de la Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio de derecho a la salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el artículo 2°, numeral 2.1 de la ley antes mencionada, dispone que el Estado a través del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, promueve la conformación, la extensión y el fortalecimiento de las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, y otras formas de cogestión que pudiera generarse, reconocidas por la Autoridad Sanitaria Regional, garantizando la simplificación administrativa.

Que, mediante Oficio N° 77-2022-GOB.REG PIURA-DRSP-ACLAS CH-M-M de fecha 13 de mayo del 2022, el Presidenta de la ACLAS Chatito- Montegrande – Las Malvinas, solicita la emisión de la resolución que prorrogue la designación de la Médico **DESIREE FRANCISCA DA SILVA TAIBE**, como Gerente de la citada ACLAS y Jefa del E.S I-2 Chatito, toda vez que fue designada mediante Resolución Directoral N° 038-2020/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 22 de enero del 2020;

Que, en atención al Oficio N° 77-2022-GOB.REG PIURA-DRSP-ACLAS CH-M-M de fecha 13 de mayo del 2022 y Oficio N° 090-2022-GOB.REG PIURA-DRSP-ACLAS CH-M-M de fecha 31 de mayo de 2022, mediante los cuales el Presidente de la ACLAS Chatito- Montegrande – Las Malvinas informa que a pedido de la asamblea general y aprobación del Consejo directivo aprobaron la prórroga en el cargo de Gerente a la Médico **DESIREE FRANCISCA DA SILVA TAIBE** quien culminó su gestión el 22 de enero del 2022 toda vez que fue designada mediante Resolución Directoral N° 038-2020/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 22 de enero del 2020, el Equipo de Cogestión y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud, ha evaluado el expediente administrativo, apreciándose de las actas de reunión de asamblea general y consejo directivo adjuntas que, dichos órganos de gobierno cumplieron el procedimiento establecido en el artículo 54° numeral 3 del reglamento de la Ley 29124.

Que, debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19, establecida por el D.S N° 008-2020-SA prorrogada mediante D.S N° 020-2020-SA; D.S N° 027-2020-SA y D.S N° 031-2020, D.S N° 09-2021-SA, D.S N° 025-2021-SA, D.S03-2022-SA y, el estado de emergencia nacional dispuesto por el D.S 016-2022 –PCM y sus prórrogas, donde se dispone el distanciamiento social, así como lo prescrito por el artículo 54 inciso 3 del reglamento de la Ley 29124 aprobado por D.S 017-2008-SA que señala : Excepcionalmente en las zonas rurales y ha

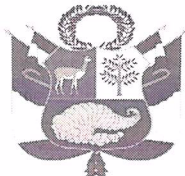


GOBIERNO REGIONAL PIURA

N°

717

2022/GRP-DRSP-DEGDRH



Resolución Directoral

Piura

21 JUL. 2022

pedido expreso y formal de la Asamblea General, el Concejo Directivo puede aprobar la prórroga del cargo por un periodo único adicional de dos (02) años; resulta pertinente, emitir la resolución direccional mediante la cual se prorroga el cargo de gerente por un periodo único y adicional de dos (02) años a la Médico **DESIREE FRANCISCA DA SILVA TAIBE**, más aún que los establecimientos de salud Chatito, Montegrande y Las Malvinas que administra la referida CLAS se ubican en zonas rurales del Distrito de la Arena.

Estando a lo solicitado por Director Regional de Salud en virtud a la propuesta del Presidente del Chatito – Montegrande – Las Malvinas mediante Oficio N° 77-2022-GOB.REG PIURA-DRSP-ACLAS CH-M-M de fecha 13 de mayo del 2022 con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2022/GOB.REG.PIURA-PR; de fecha 10 de enero del 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar con eficacia anticipada en vía de regularización al 22 de enero del 2022 hasta el 22 de enero del 2024, la Designación en el Cargo de Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud – Chatito- Montegrande – Las Malvinas y Jefa del E.S I-2 Chatito, a la Médico **DESIREE FRANCISCA DA SILVA TAIBE**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese a la administrada, citada en el primer artículo de la presente Resolución en su domicilio fijado en su legajo personal dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud, ACLAS Chatito- Montegrande – Las Malvinas, interesada y las demás Unidades Orgánicas involucradas en el presente procedimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

MED. FERNANDO AGÜERO MIJA
DIRECTOR GENERAL

FAM/JDPP/MEGO/damo